



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE MARZO DE 2016

VISTO:

La propuesta presentada por el Instituto de Formación Docente Continua de General Roca,
y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo la capacitación “Herramientas TIC para la enseñanza de la Ciencia y Tecnología Nuclear” destinado a docentes de educación primaria de las áreas de ciencias naturales y biológicas, educación secundaria de las áreas de química, física, ciencias biológicas y agrarias, informática educativa y tecnología, profesores y alumnos de 3° y 4° año educación superior del profesorado de educación secundaria en física, química y biología, cuyos encuentros presenciales se desarrollarán en la localidad de General Roca durante los días 16 y 17 de Marzo 2016, con una carga horaria de 27 horas cátedra;

Que tiene como propósito, formar docentes en conceptos sobre física nuclear; brindar herramientas y actividades para implementar el uso de TIC en clases; reflexionar sobre la práctica docente y las alternativas metodológicas que existen para planificar las clases utilizando TIC; incorporar el uso de simulaciones interactivas y realidad aumentada como recurso que motive la búsqueda del conocimiento a través de la experiencia del alumno;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la capacitación “Herramientas TIC para la enseñanza de la Ciencia y Tecnología Nuclear” destinado a docentes de educación primaria de las áreas de ciencias naturales y biológicas, educación secundaria de las áreas de química, física, ciencias biológicas y agrarias, informática educativa y tecnología, profesores y alumnos de 3° y 4° año educación superior del profesorado de educación secundaria en física, química y biología, cuyos encuentros presenciales se desarrollarán en la localidad de General Roca durante los días 16 y 17 de Marzo 2016, con una carga horaria de 27 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez durante el 1er. Semestre 2016.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que desde el Instituto de Formación Docente de General Roca, se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 747
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia